



República de Colombia

Nº. 000499



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(02 MAR 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, y del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, sector Salud, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza N°0022 de 18 noviembre de 2025, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0022 de 18 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2026.

Que, la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, en su artículo 119, referente a las atribuciones de los gobernadores, establece que además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán, entre otras, la siguiente función: *“49. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET-, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.”*

Que, mediante oficio, enviado por el, Coordinador Fondo de Pensiones del Departamento Norte de Santander, solicita la incorporación de recursos Patrimonio Autónomo Pasivos Pensionales sector salud, sin situación de Fondos, correspondiente al contrato de concurrencia N°001 de 2017, suscrito entre la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Norte de Santander, por valor de (\$64.221.372.450,43) **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.**

Que, mediante oficio, enviado por el, Director del Instituto Departamental de Salud, de Norte de Santander, solicita la incorporación, y Adición recursos del Sistema General de Participaciones Salud – Presupuesto Vigencia 2026 – Fondo Departamental de Salud – Instituto Departamental de Salud, por valor de (\$2.188.157.736,00) **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.**

Que, mediante oficio, enviado por la, secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico (E), se solicita la reducción, por valor de (\$177.697.147,31) **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON TRENTA Y UN CENTAVOS**, que corresponde a la diferencia del valor registrado en el decreto de liquidación N°002113 del 24 de diciembre de 2025, en el cual se apropiaron recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico, por valor de (\$23.812.034.133,31) **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS**, y de acuerdo al documento de distribución de recursos para APSB emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)/SICODIS, para la vigencia fiscal 2026, corresponde el valor de (\$23.634.336.986,00) **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.**



República de Colombia

Nº. 000499



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(02 MAR 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, y del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, sector Salud, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$66.409.530.186,43) **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS**, en el Presupuesto del Sistema General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1	INGRESOS			
1.1	INGRESOS CORRIENTES			
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			
1.1.02.06.006				
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.3.1.1.13 CAPITALIZACIONES	99-CONTRATO DE CONCURRENCIA 001 NACION - MIN DE HACIENDA - DPTO NORTE DE SDER	64,221,372,450.43

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1	INGRESOS			
1.1	INGRESOS CORRIENTES			
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
	PARTICIPACIÓN PARA LA SALUD			
1.1.02.06.001.02				
1.1.02.06.001.02.02	SALUD PÚBLICA	1.2.4.2.02 - SGP SALUD SALUD PUBLICA		1,607,375,781.00
1.1.02.06.001.02.04	SUBSIDIO A LA OFERTA	1.2.4.2.02 - SGP SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA		580,781,955.00

TOTAL INGRESOS \$ 66.409.530.186,43

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de la suma de (\$66.409.530.186,43) **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS**, en el



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000499

Decreto No. _____ de 2026

(02 MAR 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, y del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, sector Salud, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
2	Gastos			
2.1	Funcionamiento			
2.1.3	Transferencias corrientes			
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales			
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo			
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)			
2.1.3.07.02.001.01	MESADAS PENSIONALES CON CARGO A RESERVAS (DE PENSIONES) SSF	1.3.1.1.13 CAPACITACIONES	99-CONTRATO DE CONCURRENCIA 001 NACION - MIN DE HACIENDA - DPTO NORTE DE SDER	64,221,372,450.43

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL			
1905	Salud Pública			
300	Intersubsectorial Salud			
2024004540046	Fortalecimiento de los servicios de promoción de la salud publica en Norte de Santander			
1905026	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	1.2.4.2.02 - SGP SALUD SALUD PUBLICA		177,532,773.00
1905031	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES			77,616,000.00
1905049	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD			320,644,000.00
1905054	SERVICIO DE PROMOCION DE LA SALUD			990,182,815.00
1905050	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA			41,400,193.00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000499

Decreto No. de 2026

(02 MAR 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, y del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, sector Salud, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

		FUENTE	ATRIBUTO	
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL			
1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD			
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			
2024004540043	FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD QUE GARANTICE EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	1.2.4.2.04 - SGP SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA		580,781,955.00

TOTAL GASTO

\$ 66.409.530.186,43

ARTICULO TERCERO: REDUCIR, la suma de la suma de (\$177.697.147,31), CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON TRENTA Y UN CENTAVOS, en el Presupuesto General de ingresos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1	INGRESOS			
1.1	INGRESOS CORRIENTES			
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
1.1.02.06	Transferencias corrientes			
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
1.1.02.06.001.05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.2.4.6.00	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	177,697,147.31

ARTICULO CUARTO: REDUCIR, la suma de la suma de (\$177.697.147,31), CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON TRENTA Y UN CENTAVOS, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

		FUENTE	ATRIBUTO		VALOR
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000499

Decreto No. _____ de 2026

(02 MAR 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, y del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, sector Salud, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
2024004540037	DESARROLLO DEL PROGRAMA ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO COMPONENTES DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS - PDA Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4003017	ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS	1.2.4.6.00	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	00 - SIN ATRIBUTO	177,697,147.31

ARTICULO QUINTO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

02 MAR 2026

Dado en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Cecilia Durán Jaimes	Asesora Tributaria y Financiera	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Zapata Lara	Auxiliar Administrativa	